



STEP

202522600420361

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 21 de 2025

Señor(a)

ANONIMO

anonimo@anonimo.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Oficio SGV 202532103372061 de marzo 31 de 2025 recibido con radicado IDU 202552600481472 del 2 de abril de 2025. Respuesta SDQS 1121952025 - Movilidad Avenida Jorge Gaitán Cortés.

Respetado(a) ciudadano(a):

Hemos recibido el oficio que se cita en la referencia, por medio del cual el Subdirector de Gestión en Vía de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, da respuesta a su requerimiento SDQS 1121952025, el cual se transcribe así:

“(…) USTEDES QUE GANAN DINERO DE LOS IMPUESTOS DE LOS CONTRIBUYENTES Y QUE SE LAS PASAN EN SUS OFICINAS LES PEDIMOS Y SOLICITAMOS QUE TRABAJEN POR LA MEJORA DE LA MOVILIDAD EN LA AVENIDA JORGE GAITÁN CORTÉS CADA DIA TODOS LOS MALDITOS DIAS HAY CONGESTIÓN HORRIBLE Y DEPENDE DE USTEDES COMO AUTORIDAD COMPETENTE IR MAS ALLA DE LAS RESPUESTAS DEL PAPEL Y DESDE SUS ESCRITORIOS PARA ATENDER LAS CONGESTIONES VIALES EN UNA MALDITA VIA DONDE NO HAY INTERVNECIÓN DE NINGUNA OBRA USTEDES SOLAMENTE RESPONDEN DESDE LA COMODIDAD DE SUS OFICINAS Y NO ES DE LA REALIDAD DE MILES DE PERSONAS TRABAJADORAS QUE NO VIVIEN DE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO COMO USTEDES SINO QUE SE ROMPEN EL MALDITO LOMO PARA LLEGAR A TIEMPO A SUS HOGARES EN LA PERIFERIA DE LA CIUDAD Y TRATAR DE VIVIR HONESTAMENTE DEPENDE DE USTEDES LAS ACCIONES CONCRETAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA JORGE GAITAN CORTES PRIORICEN PARA QUE TAMBIEN LOS RECURSOS SEAN DESTINADOS A LA MEJORA DE LA MOVILIDAD EN ESTE PUNTO NEURALGICO ES ASI QUE SOLICITEN Y OFICIEN AL MALDITO PRESIDENTE GUSTAVO PETRO Y A SU MINISTRO DE TRANSPORTE Y A QUIEN TENGAN QUE OFICIAL PARA QUE UNA MANERA CONTUNDENTE REALICEN INTERVENCIONES CRUCIALES, LAS PERSONAS QUE YA VAN MAS DE U NA HORA Y MEDIA HASTA 2 HORAS DE PIE MOJADAS POR LAS LLUVIAS DE

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEP

202522600420361

Información Pública

Al responder cite este número

BOGOTA ESTRESADAS Y M*** CANSADAS DE TRABAJAR EN ESTE PAIS DE IZQUIERDAAA HORRIBLE TAMBIEN NECESITAN VER LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL YA NO CUANDO SE MUERAN DE UNA NEURISMA PRODUCIDA POR EL ESTRÉS ESPETO EN VERDAD QUE SUS ABOGADOS PALANQUEADOS Y CONTRATISTAS SE ESEREN EN REPONDER ESTE DERECHO DE PETICION CON EL PROPOSITO DE ASEGURAR LOS DERECHOS DE LSO CIUDADANOS DE LA PERIFERIA DE LA CIUDAD NO SIN MAS RECORDARLES QUE ES IMPORTANTE MEJORAR LA MOVILIDAD DESDE LA REALIDAD Y NO ES DEL ESCRITORIO Y LOS COMODOS SUELDOS DE SUS CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS PRUBLICOS DEL HERALDO DEL DISTRITO. (...)"**

En relación con lo anterior, de manera respetuosa, damos respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Sea lo primero, avocar los parámetros que, con relación al ejercicio al derecho de petición, consagra la Ley 1755 de 2015 para los peticionarios y autoridades, veamos:

Artículo 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

(...)

Artículo 15. Presentación y radicación de peticiones. Las peticiones podrán presentarse verbalmente y deberá quedar constancia de la misma, o por escrito, y a través de cualquier medio idóneo para la comunicación o transferencia de datos. Los recursos se presentarán conforme a las normas especiales de este código.

(...)

PARÁGRAFO 2o. Ninguna autoridad podrá negarse a la recepción y radicación de solicitudes y peticiones respetuosas.

(...)

Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEP

202522600420361

Información Pública

Al responder cite este número

petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas.... (Negrilla y Resaltado fuera de texto).

Con relación a la Avenida Jorge Gaitán Cortés actualmente en la Dirección Técnica de Proyectos-DTP del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, se adelantan los siguientes tramos:

PROYECTO 1: “Avenida Jorge Gaitán Cortes (calle 33) en el tramo comprendido entre la calle 51 sur (avenida Congreso Eucarístico) hasta la avenida Boyacá (calle 56 sur) en la localidad de Tunjuelito”.

Este tramo se encuentra inscrito en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “*Bogotá Camina Segura*” (Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024), del Distrito Capital, en cumplimiento del “*Objetivo 4: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática*” en el “*Programa 26: Movilidad Sostenible*”, Artículo 300, numeral 33; el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, se encuentra comprometido en realizar todos los esfuerzos y las gestiones necesarias que permitan llevar a cabo el proyecto de la “*Avenida Jorge Gaitán Cortes (calle 33) en el tramo comprendido entre la calle 51 sur (avenida Congreso Eucarístico) hasta la avenida Boyacá (calle 56 sur) en la localidad de Tunjuelito*”.



Fuente: DTP - IDU

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STEP

202522600420361

Información Pública

Al responder cite este número

Es por esto, por lo que la Entidad ha priorizado el desarrollo del mencionado proyecto; para lo cual actualmente realiza la estructuración del proceso de selección para la contratación bajo la modalidad de concurso de méritos, cuyo objeto es la elaboración de los estudios y diseños fase III, con un plazo de ejecución estimado de catorce (14) meses.

El cronograma estimado para esta contratación (desarrollo del proceso de selección a través de la plataforma CCE-SECOPII) es:

Publicación prepliego	2º. trimestre-2025
Publicación pliego definitivo	3er. trimestre-2025
Cierre y adjudicación	3er. trimestre-2025
Legalización y acta de inicio de contrato	4º. trimestre-2025
Fin esperado contrato de estudios y diseños (14 meses)	4º. trimestre-2026

Y finalmente, de acuerdo con los resultados obtenidos del contrato de estudios y diseños se realizará la estructuración del proceso de selección a través de licitación pública para la contratación de la construcción, en el tramo referido entre la calle 51 sur y la avenida Boyacá en la ciudad de Bogotá DC, en el primer semestre del año 2027, con lo cual el Instituto dará cumplimiento a sus compromisos de ejecución.

Cabe al respecto mencionar que el Instituto actualmente adelanta el proceso de adquisición predial de acuerdo con la reserva vial definida mediante la Resolución 291 de 18 de marzo de 2015, delimitada con base en el estudio de factibilidad de la ampliación de la Avenida Jorge Gaitán Cortés (AK 33), desde la Avenida Boyacá hasta la Avenida General Santander (AK 27 Sur), elaborado por la Dirección Técnica de Proyectos DTP del IDU.

PROYECTO 2: “Ciclorruta Av. Jorge Gaitán cortes entre la Av. Villavicencio hasta la Av. Boyacá y su conexión con la Calle 59C sur hasta la Tv. 70D”.

Como parte del compromiso que tiene el Instituto con el avance de la ciudad en materia de movilidad e infraestructura se adelanta con el grupo de profesionales de la entidad el ciclo de pre-inversión para el proyecto.

Localización del tramo: Av. Jorge Gaitán cortes entre la Av. Villavicencio hasta la Av. Boyacá y su conexión con la Calle 59C sur hasta la Tv. 70D

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



STEP
202522600420361

Información Pública
Al responder cite este número



Fuente: STEP – IDU

Actualmente, se está cerrando el análisis de la prefactibilidad, donde se plantean 3 alternativas de implantación de la ciclorruta, para la Av. Jorge Gaitán Cortes, que presenta una longitud de 1.8 km y sobre la calle 59C sur un total de 0.73 km, de acuerdo con la información secundaria recopilada de las plataformas distritales; cuyo análisis se realiza en catorce componentes técnicos y el desarrollo de un presupuesto inicial.

Las alternativas seleccionadas para ambos ejes viales corresponden a incluir la ciclorruta unidireccional por sentido vial, en el caso de la Av. Jorge Gaitán Cortes es la alternativa 1 y para la Calle 59C sur es la alternativa 2.

Alternativas analizadas en el estudio de prefactibilidad



Fuente: STEP - IDU

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP

202522600420361

Información Pública

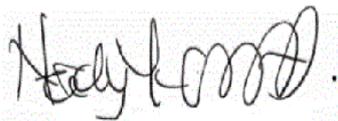
Al responder cite este número

Este estudio de prefactibilidad se encuentra en proceso de elaboración de los documentos finales y al culminar se realizará su publicación en el repositorio del IDU para fácil consulta de ciudadanos e interesados, posteriormente se continuará con el ciclo de maduración correspondiente.

Por lo anterior, el cronograma de ejecución de la obra, indicando todas las fases de esta, se obtendrá como finalizado una vez se concluya los aspectos mencionados anteriormente.

Así las cosas, se responde de fondo la solicitud del peticionario, dentro del término legal para tal efecto y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015 y en atención a la competencia de esta dependencia, por lo cual quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 21-04-2025 06:41:13 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: HARVEY GIOVANNI GALINDO PAEZ-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Con Copia a: LOLA RAMIREZ QUIJANO-Dirección Técnica de Proyectos
Con Copia a: SECRETARIA DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: NUBIA XILENA JARA ORTIZ-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6